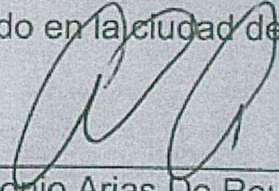


DECLARACION JURADA MEDIDAS DE RETORSION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016 el suscrito Antonio Arias De Roux , varón panameño, mayor de edad, empresario, casado con cédula de identidad personal No. 8-455-299, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa Reconstructora en Frio S.A. sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, Ficha 354524, Tomo 952, Rollo 63261, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que no soy una persona de un país al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a esta Ley.
2. Que no soy controlada directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión, conforme a la presente Ley.
3. Que al presentarme como proponente, no actúo en representación de una persona o entidad de un país al que se aplican las medidas de retorsión, conforme a esta Ley;
4. Que en la ejecución de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte del contratista o concesionario, o una combinación de éstos, que provienen de países a los cuales se les aplican las medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el diez por ciento (10%) del valor total de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de Mayo de 2020.


Antonio Arias De Roux
8-455-299

El Suscrito, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-106-1790.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 136 C.G. Art. 835 C.J.)

Panamá, 26 MAYO 2020

Testigos

Testigos

